Buses Vule S.A.

HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para BUSES VULE S.A. durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012:

1. **Nuevo Contrato de Concesión.** Con fecha 1º de abril de 2012, se inició la vigencia del nuevo contrato de concesión de uso de vías, que permite a Buses Vule S.A. explotar comercialmente los servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la Unidad de Negocio Troncal Nº 3 de Transantiago. Este contrato de concesión tiene vigencia hasta el 21 de noviembre de 2021.

2. **Contrato con Mut Gestión Móvil S.A.** Con fecha 1º de abril de 2012, Buses Vule S.A. suscribió un contrato de prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros mediante buses con la empresa MUT Gestión Móvil S.A., en cuya virtud esta última prestará servicios de transporte para Vule S.A. preferentemente en la Unidad de Negocio Alimentadora Nº 3 o Zona E. El referido contrato tiene una vigencia de 18 meses contados desde abril de 2012.
3. **Contrato con Comercial Nuevo Milenio S.A.** El contrato de prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros mediante buses, que Buses Vule S.A. tenía suscrito con la empresa Comercial Nuevo Milenio S.A., desde fines de 2011, vió ampliado su alcance, pues a contar del 1º de abril de 2012, dicha empresa comenzó a prestar servicios de transporte por cuenta y riesgo de Buses Vule S.A. en las Unidades de Negocio Alimentadora Nº6 (Zona I) y Nº 9 (Zona H).

4. **Contrato con Telintcab Limitada**. Como una forma de reducir y controlar la evasión del pago de pasajes en los servicios de transporte que presta la empresa, con fecha 1º de abril de 2012, la empresa suscribió un contrato con la empresa Telintcab Limitada, la cual esta última empresa se obligó a proporcionar a Buses Vule S.A. asesoría en control y gestión operativa de buses de transporte público de pasajeros, respecto de los vehículos, servicios y/o paraderos que indique y especifique el contrato. Tal asesoría se ejecuta en relación a la Unidad de Negocios Nº3 de Transantiago, y siempre tendiendo a la prevención de las acciones u omisiones que culminen o deriven en la evasión o no pago del pasaje, en los buses de los recorridos que presta Buses Vule S.A..

5. **Otros instrumentos contractuales importantes.** En conformidad a las instrucciones que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Coordinación de Transportes (TRANSANTIAGO) impartió a Buses Vule S.A. el pasado viernes 14 de diciembre de 2012, nuestra empresa procedió a suscribir los documentos siguientes:

    a. Acuerdo de término anticipado de contratos con el Administrador Financiero de Transantiago S.A.;

    b. Contrato de Prestación de Servicios y de Equipamiento Tecnológico y sus Anexos, con Sonda S.A.;
    c. Contrato de Mandato Mercantil de Administración y Custodia con el Administrador Financiero del Transantiago S.A.

Respecto del contenido de estos acuerdos y contratos podemos señalar que en ellos básicamente se implementan los cambios que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, concordó con el Administrador Financiero de Transantiago S.A., Metro S.A. y Sonda S.A. en relación con los servicios que deben éstos prestar a los concesionarios de transporte, las calidades y funcionalidades, fijándose al efecto el precio de los servicios prestados.

Con todo, estos contratos se encuentran condicionados a que la Contraloría General de la República tome razón de las resoluciones administrativas que la autoridad del ramo dicte aprobando tales contratos.

Todos los contratos del punto 5. tienen que ser tomados de razón por la Contraloría, pues si bien involucran y obligan a entidades particulares y no fiscales, todos ellos inciden en el cumplimiento de un contrato que sí es público, cual es, el Contrato de Concesión de Uso de Vías que Buses Vule S. A. tiene suscrito y vigente con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros individuales, no se tiene conocimiento de otros hechos relevantes de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.

MEDIO AMBIENTE

Al cierre del ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012, no existen asuntos del ámbito medioambiental, que informar.

SANCIONES

1. No hay sanciones de la Superintendencia de Valores, para el periodo informado.
2. No hay sanciones aplicadas por otras autoridades administrativas durante el período informado.

JUICIOS PENDIENTES

a. Causa RIT Nº O-194-2012, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo, caratulada BUSES VULE CON PALMA Y CARDENAS.

   La causa es un procedimiento ordinario en la cual Buses Vule pidió el desafuero judicial de dos trabajadores que ostentan la calidad de dirigentes sindicales. Actualmente se está pendiente la alegación de recurso de nulidad interpuesto por la empresa.

b. Causa RIT Nº O-3888-2012, del 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, caratulada CORDOVA CON BUSES VULE S.A.
   La causa es un procedimiento ordinario en contra de la compañía por nulidad del despido de un trabajador que alega ser delegado sindical. Se dictó sentencia negativa a los intereses de la compañía y se debe pagar la suma de $5.500.000 al trabajador. Dicha sentencia está ejecutoriada.